



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,

CORRESPONDIENTE AL DIA 25 DE MARZO DE 1919.

---

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

**Circular núm. 51.**

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me participa que en la «Gaceta de Madrid» del día de hoy, se publica el Real decreto siguiente:

«A propuesta de Mi Consejo de Ministros, y usando de las facultades que me concede el art. 17 de la Constitución de la Monarquía, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende temporalmente, en todas las provincias del Reino, las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del art. 13 de la Constitución.

Art. 2.º El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes de este decreto.

Dado en Palacio á 24 de Marzo de 1919.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, ALVARO FIGUEROA.»

Al hacerlo público por medio de esta circular, para general conocimiento, recomiendo, á los habitantes todos de la provincia, que observen, como hasta aquí lo han venido haciendo, la más exquisita corrección y respeto á las leyes, esperando, de su nobleza y sensatez, que no ha de turbarse la tranquilidad pública.

Soria 25 de Marzo de 1919.

El Gobernador,

**JOSÉ GARCÍA-PLAZA.**



GOBIERNO GENERAL DE ESPAÑA

DE LA PROVINCIA DE SORIA

CORRESPONDIENTE AL DIA 25 DE MARZO DE 1919.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular número 81.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me participa que en la Gaceta de Madrid del día de hoy se publica el Real decreto siguiente: «A propuesta de Mi Consejo de Ministros, y usando de las facultades que me concede el art. 17 de la Constitución de la Monarquía, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende temporalmente, en todas las provincias del Reino, las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de la Constitución.

Art. 2.º El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes de este decreto.

Dado en Palacio a 24 de Marzo de 1919.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, ALVARO FIGUEROA.»

Al hacerlo público por medio de esta circular, para general conocimiento, recomiendo a los habitantes de las provincias que observen como hasta aquí lo han venido haciendo, la más exacta corrección y respeto a las leyes, esperando de su nobleza y sensatez que no se turbe la tranquilidad pública.

Soria 25 de Marzo de 1919.

El Gobernador,

JOSÉ GARCÍA PLAZA